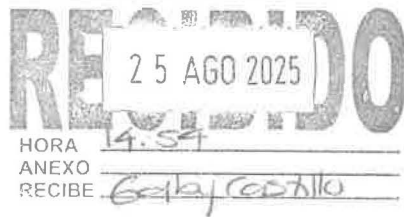




H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS
LEGISLATURA 66
OFICIALIA DE PARTES



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

HONRABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

Quien suscribe, la **diputada Silvia Isabel Chávez Garay**, miembro del Grupo Parlamentario de MORENA de la LXVI Legislatura del Congreso del Estado de Tamaulipas, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas; 67, numeral 1, inciso e), y 93, numerales 1, 2 y 3 inciso c), de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, comparezco ante este pleno legislativo con el fin de presentar iniciativa con proyecto de decreto por el que **se adiciona un Artículo 50 Bis a la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas**, a fin de establecer la capacitación de primeros auxilios del personal directivo, docente y administrativo en escuelas públicas y privadas del Estado en colaboración con la Secretaría de Salud del Estado.

OBJETIVO

La presente iniciativa tiene como propósito fortalecer la seguridad y bienestar de las comunidades escolares en Tamaulipas, al establecer como obligación la capacitación semestral en primeros auxilios para personal directivo, docente y administrativo. La formación teórico-práctica se impartirá en colaboración con la Secretaría de Salud del Estado, con el fin de garantizar una respuesta eficaz ante emergencias médicas dentro de las escuelas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Organismos como la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja (IFRC) impulsan la celebración del Día Mundial de los Primeros Auxilios, destacando la importancia de formar a comunidades educativas en RCP, maniobras para atragantamiento, manejo de heridas y otras emergencias básicas.¹

El Comité Internacional de la Cruz Roja también promueve programas escolares globales de capacitación en primeros auxilios, reconociendo que docentes y alumnos capacitados pueden salvar vidas y difundir estos conocimientos en sus comunidades.²

Países como Noruega introdujeron en 1961 la enseñanza obligatoria de RCP en la escuela; y desde los años 1970 varias autoridades sanitarias y educativas (ERC, AHA, ILCOR) han recomendado programas escolares de primeros auxilios como medida universal y preventiva.³

A nivel federal, no existe aún una normativa obligatoria que exija capacitación continua en primeros auxilios para todo el personal educativo en México. Diputadas han promovido puntos de acuerdo para que la SEP acuerde convenios que garanticen formación permanente en RCP, control de hemorragias, desmayos y más además de exhortos a gobiernos estatales para reforzar esquemas locales.⁴

¹ Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFRC), Primeros Auxilios, <https://www.ifrc.org/es/our-work/global-y-cuidado/primeros-auxilios#:~:text=El%20segundo%20%C3%A1mbito%20de%20entrenamiento%20primero%20Auxilio%20de%20la%20ICR>

² Cruz Roja fomenta el aprendizaje de primeros auxilios en el ámbito escolar, <https://www2.cruzroja.org/es/cruz-roja-fomenta-el-aprendizaje-de-primeros-auxilios-en-el-c3-a1mbito-escolar#:~:text=El%20aprendizaje%20de%20primeros%20auxilios%20en%20el%20C3%A1mbito%20comprobado%20que%20es%20gratificante,para%20el%20C3%A1mbito%20de%20y%20de%20>

³ Enseñar en la escuelas reanimación cardiopulmonar básico, <http://diputadosdesantacruz.gob.mx/wp-content/uploads/2025/04/118-ANEXO-1.pdf#:~:text=Uno%20de%20los%20primeros%20pa%C3%ADses%20en%20promover,as%20un%20gran%20n%C3%BAmero%20de%20el%20poblaci%C3%B3n>

⁴ Poder Legislativo Federal, https://sil.gobernacion.gob.mx/Archivos/Documentos/2016/05/asun_3384555_20160525_1464130371.pdf#:~:text=do%20Acuerdo%20por%20el%20que%20se%20exhorta,y%20superior%20en%20materia%20de%20primeros%20auxilio



• **VMEDO, Capacitación en primeros auxilios para el personal escolar y los estudiantes según las pautas de CBSE, *https://vmedo.com/blog/first-aid-training-for-school-staff-and-students/*** e *per cbse-
guide-line/18-text* (Importancia 2016-2017, 2018-2019, 2019-2020, 2020-2021, 2021-2022, 2022-2023, 2023-2024, 2024-2025, 2025-2026, 2026-2027, 2027-2028, 2028-2029, 2029-2030, 2030-2031, 2031-2032, 2032-2033, 2033-2034, 2034-2035, 2035-2036, 2036-2037, 2037-2038, 2038-2039, 2039-2040, 2040-2041, 2041-2042, 2042-2043, 2043-2044, 2044-2045, 2045-2046, 2046-2047, 2047-2048, 2048-2049, 2049-2050, 2050-2051, 2051-2052, 2052-2053, 2053-2054, 2054-2055, 2055-2056, 2056-2057, 2057-2058, 2058-2059, 2059-2060, 2060-2061, 2061-2062, 2062-2063, 2063-2064, 2064-2065, 2065-2066, 2066-2067, 2067-2068, 2068-2069, 2069-2070, 2070-2071, 2071-2072, 2072-2073, 2073-2074, 2074-2075, 2075-2076, 2076-2077, 2077-2078, 2078-2079, 2079-2080, 2080-2081, 2081-2082, 2082-2083, 2083-2084, 2084-2085, 2085-2086, 2086-2087, 2087-2088, 2088-2089, 2089-2090, 2090-2091, 2091-2092, 2092-2093, 2093-2094, 2094-2095, 2095-2096, 2096-2097, 2097-2098, 2098-2099, 2099-2100, 2100-2101, 2101-2102, 2102-2103, 2103-2104, 2104-2105, 2105-2106, 2106-2107, 2107-2108, 2108-2109, 2109-2110, 2110-2111, 2111-2112, 2112-2113, 2113-2114, 2114-2115, 2115-2116, 2116-2117, 2117-2118, 2118-2119, 2119-2120, 2120-2121, 2121-2122, 2122-2123, 2123-2124, 2124-2125, 2125-2126, 2126-2127, 2127-2128, 2128-2129, 2129-2130, 2130-2131, 2131-2132, 2132-2133, 2133-2134, 2134-2135, 2135-2136, 2136-2137, 2137-2138, 2138-2139, 2139-2140, 2140-2141, 2141-2142, 2142-2143, 2143-2144, 2144-2145, 2145-2146, 2146-2147, 2147-2148, 2148-2149, 2149-2150, 2150-2151, 2151-2152, 2152-2153, 2153-2154, 2154-2155, 2155-2156, 2156-2157, 2157-2158, 2158-2159, 2159-2160, 2160-2161, 2161-2162, 2162-2163, 2163-2164, 2164-2165, 2165-2166, 2166-2167, 2167-2168, 2168-2169, 2169-2170, 2170-2171, 2171-2172, 2172-2173, 2173-2174, 2174-2175, 2175-2176, 2176-2177, 2177-2178, 2178-2179, 2179-2180, 2180-2181, 2181-2182, 2182-2183, 2183-2184, 2184-2185, 2185-2186, 2186-2187, 2187-2188, 2188-2189, 2189-2190, 2190-2191, 2191-2192, 2192-2193, 2193-2194, 2194-2195, 2195-2196, 2196-2197, 2197-2198, 2198-2199, 2199-2200, 2200-2201, 2201-2202, 2202-2203, 2203-2204, 2204-2205, 2205-2206, 2206-2207, 2207-2208, 2208-2209, 2209-2210, 2210-2211, 2211-2212, 2212-2213, 2213-2214, 2214-2215, 2215-2216, 2216-2217, 2217-2218, 2218-2219, 2219-2220, 2220-2221, 2221-2222, 2222-2223, 2223-2224, 2224-2225, 2225-2226, 2226-2227, 2227-2228, 2228-2229, 2229-2230, 2230-2231, 2231-2232, 2232-2233, 2233-2234, 2234-2235, 2235-2236, 2236-2237, 2237-2238, 2238-2239, 2239-2240, 2240-2241, 2241-2242, 2242-2243, 2243-2244, 2244-2245, 2245-2246, 2246-2247, 2247-2248, 2248-2249, 2249-2250, 2250-2251, 2251-2252, 2252-2253, 2253-2254, 2254-2255, 2255-2256, 2256-2257, 2257-2258, 2258-2259, 2259-2260, 2260-2261, 2261-2262, 2262-2263, 2263-2264, 2264-2265, 2265-2266, 2266-2267, 2267-2268, 2268-2269, 2269-2270, 2270-2271, 2271-2272, 2272-2273, 2273-2274, 2274-2275, 2275-2276, 2276-2277, 2277-2278, 2278-2279, 2279-2280, 2280-2281, 2281-2282, 2282-2283, 2283-2284, 2284-2285, 2285-2286, 2286-2287, 2287-2288, 2288-2289, 2289-2290, 2290-2291, 2291-2292, 2292-2293, 2293-2294, 2294-2295, 2295-2296, 2296-2297, 2297-2298, 2298-2299, 2299-2300, 2300-2301, 2301-2302, 2302-2303, 2303-2304, 2304-2305, 2305-2306, 2306-2307, 2307-2308, 2308-2309, 2309-2310, 2310-2311, 2311-2312, 2312-2313, 2313-2314, 2314-2315, 2315-2316, 2316-2317, 2317-2318, 2318-2319, 2319-2320, 2320-2321, 2321-2322, 2322-2323, 2323-2324, 2324-2325, 2325-2326, 2326-2327, 2327-2328, 2328-2329, 2329-2330, 2330-2331, 2331-2332, 2332-2333, 2333-2334, 2334-2335, 2335-2336, 2336-2337, 2337-2338, 2338-2339, 2339-2340, 2340-2341, 2341-2342, 2342-2343, 2343-2344, 2344-2345, 2345-2346, 2346-2347, 2347-2348, 2348-2349, 2349-2350, 2350-2351, 2351-2352, 2352-2353, 2353-2354, 2354-2355, 2355-2356, 2356-2357, 2357-2358, 2358-2359, 2359-2360, 2360-2361, 2361-2362, 2362-2363, 2363-2364, 2364-2365, 2365-2366, 2366-2367, 2367-2368, 2368-2369, 2369-2370, 2370-2371, 2371-2372, 2372-2373, 2373-2374, 2374-2375, 2375-2376, 2376-2377, 2377-2378, 2378-2379, 2379-2380, 2380-2381, 2381-238



lo tanto, es crucial que los docentes, especialmente los de escuelas públicas, que a menudo se enfrentan a entornos de clase diversos y dinámicos, cuenten con capacitación en reanimación cardiopulmonar (RCP) para responder de manera eficaz y oportuna a las necesidades de sus alumnos.

La formación en primeros auxilios permite al profesorado responder de inmediato ante lesiones, enfermedades repentinas u otras emergencias médicas. Comprender las técnicas y la importancia de realizar la RCP, como las compresiones torácicas y la respiración artificial, puede ser vital para restablecer el pulso y la respiración en víctimas de un paro cardíaco repentino. Actuar con rapidez puede evitar que la situación empeore y brindar el apoyo tan necesario al alumno afectado hasta la llegada de los profesionales médicos.

Al dotar a los docentes de las habilidades y los conocimientos necesarios para responder con seguridad ante emergencias y lesiones, las escuelas promueven el bienestar y la seguridad de sus estudiantes. La certificación en RCP aporta un valor significativo al garantizar que los docentes estén preparados para manejar incidentes de paro cardíaco repentino. Los docentes con capacitación en primeros auxilios se convierten en personal de primera respuesta invaluable, capaces de brindar atención inmediata y consuelo en momentos de necesidad. Invertir en capacitación en primeros auxilios no solo mejora la seguridad general de los entornos educativos, sino que también fomenta la confianza entre padres, estudiantes y toda la comunidad escolar.⁹

Además de los peligros que conlleva la etapa de Educación Infantil por la exploración del mundo de los infantes, hay que sumar que el centro educativo puede ser un lugar donde los accidentes son frecuentes. En este sentido, Linakis et al. (2006) informan, por ejemplo, que en Estados Unidos unos 3,7 millones de

⁹ La importancia de la formación en primeros auxilios para los docentes, <https://eprcertificationnow.com/blogs/mycpr-now-blog/the-importance-of-first-aid-training-for-teachers#:~:text=Conclusi%C3%B3n,y%20toda%20la%20comunidad%20escolar>



niños sufren cada año lesiones importantes en el centro educativo, suponiendo un 16,5% del total anual de las visitas a centros médicos de emergencias. Esto hace que el maestro encargado, deba ser capaz de extremar las medidas de seguridad para evitar posibles riesgos que los pequeños por sí mismos no son capaces de ver.¹⁰

Esta iniciativa se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, en particular con el **ODS 3**: Salud y bienestar, facilita respuesta temprana ante emergencias médicas en las escuelas y al **ODS 4**: Educación de calidad, ya que contribuye a entornos escolares seguros que favorecen el aprendizaje.

✓ Ventajas de la iniciativa:

- Protección inmediata ante accidentes o emergencias.
- Disminución de riesgos de mortalidad y secuelas graves.
- Fortalecimiento de la cultura de prevención en la comunidad educativa.
- Cumplimiento de estándares internacionales de seguridad escolar.

✓ Aportaciones de la propuesta

- Introduce un estándar mínimo de seguridad y salud escolar.
- Crea un mecanismo obligatorio y periódico de capacitación (puede ser semestral o anual).
- Fomenta la colaboración entre autoridades educativas y de salud.
- Contribuye al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)

Aspectos técnicos a considerar

- Definir la periodicidad de la capacitación (recomendado: dos veces por ciclo escolar).

¹⁰ Lafuente, J. C. y González-Raboso, A. (2024). Los primeros auxilios en la formación de los maestros de Educación Infantil [First aid in Early Childhood Education teacher training]. European Public & Social Innovation Review, 9, 01-15. <https://doi.org/10.31637/epsir.2024-306>



- Determinar la autoridad encargada (Secretaría de Educación en coordinación con Secretaría de Salud).
- Incluir certificación oficial del personal capacitado.
- Considerar capacitación presencial y virtual, con simulacros prácticos.

MARCO NORMATIVO VIGENTE

La iniciativa se fundamenta en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹¹, que establece que la educación debe contribuir al desarrollo integral del ser humano, incluyendo condiciones que favorezcan su bienestar y seguridad. La Ley General de Educación señala en su artículo 114 la necesidad de contar con entornos escolares seguros.¹²

Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas Texto Vigente	Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas Texto que se adiciona
TÍTULO TERCERO DEL PROCESO EDUCATIVO CAPÍTULO PRIMERO DE LA ORIENTACIÓN INTEGRAL EN EL PROCESO EDUCATIVO ARTÍCULO 50. Las...	TÍTULO TERCERO DEL PROCESO EDUCATIVO CAPÍTULO PRIMERO DE LA ORIENTACIÓN INTEGRAL EN EL PROCESO EDUCATIVO ARTÍCULO 50. Las...

¹¹ Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Última reforma publicada DOF 15-04-2025, <https://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/CEUM.pdf>

¹² Ley General de Educación, <https://www.diputados.gob.mx/Leyes-Biblio/pdf/LGE.pdf>



... positiva.	... positiva. ARTÍCULO 50 Bis. Para fortalecer la protección del entorno escolar, las autoridades educativas del Estado promoverán, en coordinación con la Secretaría de Salud, la capacitación en materia de primeros auxilios dirigida al personal directivo, docente y administrativos de las instituciones educativas públicos y privados. Dicha capacitación deberá impartirse, al menos, dos veces durante cada ciclo escolar e incluir contenidos teórico-prácticos sobre atención inmediata ante emergencias, con el objeto de salvaguardar la integridad física y emocional de la comunidad escolar.
----------------------	--

Por lo anteriormente expuesto y fundado me permito someter a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente proyecto de **Decreto**:

PROYECTO RESOLUTIVO

ÚNICO. Se adiciona un párrafo al Artículo 50, al Capítulo Primero De la Orientación Integral en el proceso educativo, de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas para quedar como sigue:



CAPÍTULO PRIMERO DE LA ORIENTACIÓN INTEGRAL EN EL PROCESO EDUCATIVO

ARTÍCULO 50

Las...

... positiva.

ARTÍCULO 50 Bis. Para fortalecer la protección del entorno escolar, las autoridades educativas del Estado promoverán, en coordinación con la Secretaría de Salud, la capacitación en materia de primeros auxilios dirigida al personal directivo, docente y administrativos de las instituciones educativas públicos y privados. Dicha capacitación deberá impartirse, al menos, dos veces durante cada ciclo escolar e incluir contenidos teórico- prácticos sobre atención inmediata ante emergencias, con el objeto de salvaguardar la integridad física y emocional de la comunidad escolar.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SEGUNDO. En un plazo no mayor a 90 días naturales contados desde su entrada en vigor, la Secretaría de Educación del Estado, junto con la Secretaría de Salud, emitirán los lineamientos técnicos para la implementación de esta disposición de forma operativa.



CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

LEGISLATURA 66 2024-2027

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY

Extendida en el Recinto del Honorable Congreso del Estado, a los 25 días del mes de agosto del año dos mil veinticinco.

ATENTAMENTE

Una firma manuscrita en tinta, que parece ser la del Diputado, escrita sobre un fondo circular o ovalado.

DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY